LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EL TOMOGRAFO MARCA PHILIPS" ID Nº 343.640

CONTRATO N° 50/2018

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal**, San Lorenzo-Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con **Cédula de Identidad N° 523.520**, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. con R.U.C 80013820-1**, domiciliada en **AVDA.ARTIGAS C/AVDA.VENEZUELA 2698**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. WILLIAM WILKA TAPIERO**, con C.I. N° 265.873 y el **SR. IVAN MACIEL ROMAN** con C.I. N° 2.156.784, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EL TOMOGRAFO MARCA PHILIPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EL TOMOGRAFO MARCA PHILIPS"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Distribuidora Ypacaraí S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683-930/32
uoc@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EL TOMOGRAFO MARCA PHILIPS" ID Nº 343.640

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.640.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 05/2018 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EL TOMOGRAFO MARCA PHILIPS"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 561/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DITRIBUIDORA YPACARAI S.A.							
LOTE N° 1							
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EL TOMOGRAFO MARCA PHILIPS							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	UNIDAD	EVENTO	1	192.417.665	192.417.665
2	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	UNIDAD	EVENTO	1	194.994.675	194.994.675
TOTAL DE ADJUDICACIÓN							**387.412.340**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA.-**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Distribuidora Ypacarai DYSA

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EL TOMOGRAFO MARCA PHILIPS" ID Nº 343.640

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. MARISCAL LOPEZ ESQ. CORONEL CAZAL, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SE REALIZARAN EN LOS DPTOS. Y SERVICIOS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS BIOMEDICOS A SER REPARADOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la

Prof. Dr. LAURENTINO BARNOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Distribuidora Ypacaraí SA

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a la fecha

24 ABR. 2018

SR. WILLIAM WILKA TAPIERO

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A

SR. IVAN MACIEL ROMAN

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A